

Quilmes, 18 de diciembre de 2002

VISTO el Artículo 75º - Inc. J, del Estatuto Universitario que establece que a los Consejos Departamentales les corresponde “elevar al Consejo Superior el número de contrataciones anuales para cubrir necesidades docentes temporarias” y,

CONSIDERANDO:

Que debe responderse a las necesidades transitorias y coyunturales que estas actividades demandan.

Que la Resolución (C.S.) N° 014/96, prevé los procedimientos mediante los cuales se efectuarán dichas contrataciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Departamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes, que el número de contrataciones destinadas a cubrir las necesidades de la Planta Docente Temporaria del año 2003, en este Departamento, sean del orden de las 120 (ciento veinte).

ARTICULO 2º: Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

Resolución (C.D.) N° 052/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.